



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA (SUSTITUCION DE NOMBRE)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00095-00
SOLICITANTE: NATHALIA MARTHA HEREDIA (C.C. N° 22.650.009) EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJA EVA LUNA RINCON HEREDIA (NUIP 1.044.223.190).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **2 de febrero de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dos de febrero de dos mil veintiuno.**

Como quiera que la solicitud de cambio de nombre recae en una niña menor de edad, es imperativo garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos universales, prevalentes e independientes. Lo anterior a voces de lo dispuesto en el artículo 8° del Código de Infancia y Adolescencia en consonancia con el artículo 44 del Constitución Política y lo dispuesto por la Corte Constitucional en la materia.

Así las cosas, siendo que la patria potestad es ejercida por ambos padres de la menor, es del caso vincular al presente trámite a RAY MILLER RINCÓN LAURENS (C.C. N° 91.536.556), para lo pertinente. A fin de su notificación, deberá la parte solicitante indicar en el término de diez (10) días la dirección física y electrónica en la cual puede ser localizado aquel.

Por secretaria Infórmese del presente proceso y envíese copia digital del mismo a la Procuraduría Judicial de Familia para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **16**. Fijado a las 8: a.m. del día **3 de febrero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO